

### 1. INTRODUCCIÓN.

El presente plan de convivencia, es un documento que servirá para concretar la organización del funcionamiento del Centro y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, así como los objetivos a alcanzar y las normas que la regularán.

Por las características de nuestra población, este plan de convivencia presenta una serie de singularidades. Por un lado, debido a la tipología de dificultades de nuestro alumnado se requiere una intervención individualizada y personalizada y por otro lado se precisa un alto nivel de coordinación y sistematización de la respuesta entre los distintos implicados. Entre nuestro alumnado no existe la posibilidad de incurrir en faltas de respeto, agresiones, discriminaciones por sexo, culturas, raza, religión...no surgen acciones de acoso escolar...

El presente plan pretende delimitar las necesidades que pueden aparecer en cuanto a la convivencia en el caso de nuestra realidad y las propuestas o procedimientos de actuación, basadas en los manuales de buenas prácticas que se han publicado en este ámbito.

El abordaje de los posibles comportamientos inadaptados de nuestro alumnado se llevará a cabo desde un modelo conductual positivo:

- **Intervención basada en la evaluación de la conducta:** análisis funcional de la conducta desde sus posibles factores tanto biológicos como ambientales, así como un análisis de la historia y medidas tomadas. Requiere la implicación de todas las personas que se relacionan con el alumno/a en los diferentes contextos.
- **Intervención lo menos intrusiva posible:** análisis del contexto y modificación del entorno antes de introducir técnicas más intrusivas para el propio alumno/a.
- **Promoción de comportamientos adaptativos:** potenciar habilidades alternativas.
- **Coordinación entre la familia y los diferentes servicios de apoyo y los profesionales:** generalizar intervención en el contexto del hogar y en situaciones cotidianas.
- **Intervención intensiva y generalizada:** aprendizaje de habilidades sociales, utilización de sistema de comunicación efectivo, adquisición de

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

habilidades adaptativas, establecimiento de rutinas, intervenir en entornos naturales...

- **Manejo de otros aspectos:** medicación, nutrición, manejo del estrés, ejercicio, patrones de sueño...

Desde el colegio NUMEN, consideramos el centro como un espacio de aprendizaje, de convivencia y encuentro, por lo que es de gran importancia transmitir un ambiente de tranquilidad, ético y democrático. En donde se tenga el compromiso de prevención de cualquier forma de desigualdad, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Favoreciendo una educación en valores y un clima de convivencia sano y positivo.

### 2. NORMATIVA DEL MARCO DE LA CONVIVENCIA

Las principales normas que abordan de manera directa el tema de la convivencia en centros escolares son las siguientes:

- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 15/2007 de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid. BOCM 25 de abril de 2007. (La entrada en vigor de la LOMCE no ha modificado este Decreto).
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid, de Autoridad del Profesor.
- LEY 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

#### 3.1. ESPACIOS

El alumnado tiene espacios delimitados por etapas, aunque también conviven en espacios generales como salas de tratamientos (fisioterapia, sala multisensorial, de psicomotricidad, enfermería...),

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

patio, jardines y talleres. Al igual que en actividades, excursiones, fiestas, ocio...

Existen dos comedores, uno para la etapa de Infantil y otro para la etapa de EBO y TVA, su uso se realiza siguiendo un horario y unas normas de funcionamiento diseñadas para que coincidan el menor número de alumnos/as posible y facilitar tanto el desarrollo de las comidas como la relación de los alumnos/as durante esta actividad.

### 3.2. ALUMNADO

El colegio cuenta con 49 alumnos/as de edades comprendidas entre los 3 hasta los 21 años, se encuentran gravemente afectados de parálisis cerebral y afines (encefalopatías, alteraciones metabólicas y cromosomopatías que cursan con lesión cerebral). Se trata de un alumnado con múltiples discapacidades, con necesidades de apoyos extensos y generalizados, ya que la grave afectación cerebral trae consigo asociadas una serie de discapacidades que afectan en grado severo a todos los ámbitos del desarrollo: motora, cognitiva, sensorial, afectivo-social, de comunicación, de autonomía personal y de bienestar y salud. Nuestro alumnado requiere, por tanto, de una intervención global y transdisciplinar continuada, con el objetivo de promover su desarrollo integral, tomando como punto de partida las necesidades más básicas de la persona.

Desde sus inicios en 1992 el colegio NUMEN es un Centro abierto a todo tipo de personas, sin establecer diferencias por características físicas o psíquicas, raciales, religiosas (es un centro laico que acoge familias con diferentes creencias), ideológicas, sociales, o en función del sexo. Las diferencias constituyen un elemento de enriquecimiento tanto personal como social. La Escuela es por tanto un reflejo de la realidad social, en donde la convivencia ofrece diversidad de individuos.

El absentismo que se produce, es debido en su mayoría a problemas de salud (hospitalizaciones, regulación de medicación crisis, enfermedad respiratoria...)

### 3.3. FAMILIAS

Consideramos clave la comunicación con las familias, de ello depende el buen funcionamiento y la generalización de aprendizajes. Desde el centro trabajamos por una comunicación y participación fluida entre familia y escuela, trabajando a la par desde una perspectiva que persiga la mejora de las condiciones de la vida de nuestros alumnos/as analizando sus necesidades e intereses.

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La inmensa mayoría de nuestro alumnado tiene detrás unos padres y madres comprometidos con la Educación, familias con una gran sensibilidad educadora que facilita el llevar adelante los distintos programas.

### 3.4. PROFESORADO, AUXILIARES, TERAPEUTAS.

Nuestro colegio cuenta con un **Claustro de profesores** muy estable, la mayoría lleva muchos años en el centro y tiene perfectamente integrado el Proyecto Educativo.

Conscientes de lo importante de generar un clima escolar idóneo, el equipo docente realiza acciones para que el ambiente laboral, las relaciones interpersonales, la participación, el trabajo en equipo, los acuerdos, los intercambios de experiencias y conocimientos, sean siempre una prioridad en el día a día.

Los profesores colaboran en el proceso global del alumnado, tanto educativo como de su cuidado. Se pone especial atención en potenciar la comunicación, autonomía, sociabilidad y el desarrollo de su capacidad de conocer, explicar y transformar su entorno. Intentan crear un clima en la clase que fomente la creación de vínculos afectivos, la espontaneidad, la curiosidad y el interés por las cosas.

Los docentes, conscientes de la heterogeneidad de cada alumno/a proporcionan en cada momento las condiciones más adecuadas para la evolución individual respetando el ritmo madurativo, necesidades y la diversidad de cada uno.

El profesorado es modelo y facilitador de relaciones personales positivas, propone actividades, juegos, dinámicas, genera un espacio idóneo para el aprendizaje basado en el juego, la experimentación, y la creación de vínculos interpersonales.

Se trabaja en equipo a través de las reuniones con todo el equipo transdisciplinar. De esta forma todo el personal que interviene directamente con nuestro alumnado está informado de cuantas actividades se realizan en el Centro, colaborando en las tareas de los demás, aportando soluciones, aceptando sugerencias y asumiendo el trabajo de todo el equipo.

Los profesores mantienen cauces de relación con los padres, dándoles a conocer datos sobre la evolución de sus hijos a través de entrevistas, informes y recibiendo la información familiar necesaria para la comprensión del alumnado. También mantienen una comunicación diaria a través de la agenda, en donde nos mantenemos informados de cómo ha pasado el día el alumno/a, tanto a nivel educativo como de salud, alimentación e higiene. Consideramos

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

prioritaria una buena comunicación con las familias, sus aportaciones nos ayudan a entender y abordar mejor a nuestro alumnado.

Los tutores/as tienen un horario de tutoría, que son los jueves de 16:30 a 18:30, pero dicho horario se intenta adaptar a las necesidades de las familias.

**Los cuidadores** coordinados con los tutores, jefatura de estudios y dirección, también cumplen una función educativa en el Colegio.

Participan en la acogida del alumnado, en las actividades del aula, siendo de gran ayuda para los tutores/as en el quehacer diario, en todo lo relacionado con las actividades de la vida diaria, en diversas actividades complementarias y talleres que se plantean con el alumnado.

En el tiempo que comparten con los alumnos/as, están pendientes de su seguridad, de las relaciones que se establecen entre ellos, sugiriendo actividades de socialización y autonomía, mediando en pequeños conflictos que puedan surgir, y siempre, velando por el cumplimiento de las normas. En caso de surgir dudas en cuanto a las pautas de actuación ante un hecho determinado, los tutores, Jefatura de Estudios y Dirección les asesoran. Participan en los claustros de profesores, lo que facilita una comunicación fluida y un trabajo en equipo consensuado.

**Los terapeutas**, todos los profesionales que intervienen con el alumnado participa en los Claustros de Profesores, están representados en el Consejo Escolar. Creemos que el equipo tiene que estar bien informado, determinar actuaciones consensuadas y mostrar una actitud de escucha, aprendizaje, autoevaluación constante.

Los terapeutas (AL, Fisioterapeutas, Logopedas, Enfermeras...) mantienen una estrecha comunicación con los tutores, toman decisiones conjuntas y elaboran el plan de actuación de manera consensuada.

Existen reuniones periódicas para hablar sobre la evolución de los alumnos/as, posibles problemas a solucionar, líneas de actuación... Las reuniones con las familias se realizan con todos los profesionales intentando ofrecer una visión global de la educación y terapias de sus hijos/as.

Fomentaremos siempre un clima relacional positivo, en donde todos los profesionales tengan voz y se sientan partícipes de todo lo que en el centro acontece y en el desarrollo de las programaciones de los alumnos/as.

### 3.5. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO.

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Todo el personal del centro es indispensable y fundamental para llevar a cabo los planes educativos y de cuidado. El personal de administración y servicio facilita y complementa todo el trabajo que conlleva la vida en el centro educativo.

El personal de ruta es el enlace entre las familias y el colegio, por lo que desde sus competencias colaboran con objetivos específicos de integración de las familias, coordinación con familias y profesorado y lo más importante, cuidado y vigilancia del alumnado fuera del entorno escolar.

Dichos profesionales serán formados para dar respuestas a distintas situaciones referidas tanto a primeros auxilios como al trato, comunicación y cuidado individual de cada alumno/a.

### 3.6. CLIMA EDUCATIVO

El colegio NUMEN es un centro pequeño siendo el conjunto de personas que lo formamos no muy numerosas. Esto favorece una convivencia estrecha y real donde todas las personas se conocen, se llaman por su nombre y donde cada uno puede mostrar y manifestar su personalidad, opiniones, sentimientos, etc., siempre y cuando se mantenga una actitud de respeto hacia los otros. De esta manera se hace posible una labor educativa cercana.

El clima se basa en crear un ambiente de participación, donde entre todos elaboramos las normas de convivencia, los derechos y deberes... todo gira en el respeto al otro, a las cosas, materiales, espacios que compartimos.

Se favorece la expresión personal, el diálogo, la participación... Fijamos nuestra atención ante cualquier disrupción para prevenir conflictos, así como la aplicación de soluciones pacíficas, dialogadas y de intervención positiva.

## 4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Con este Plan de Convivencia se pretende:

1. Establecer y asentar el modelo para el diagnóstico de la convivencia en el centro, prestando especial atención a la aparición de conductas disruptivas
2. Mantener un alto nivel de satisfacción con la convivencia en el Colegio en todos los colectivos que forman la comunidad educativa.
3. Mejorar el clima de trabajo mediante la aplicación de metodologías activas y participativas, tales como el Aprendizaje Cooperativo y el Método de Proyectos.

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

4. Aprender, todos los miembros de la comunidad educativa, a convivir con los demás.
5. Promover la construcción de una sociedad más justa, democrática, solidaria, pacífica e inclusiva
6. Estar alertas de cualquier discriminación producida por sexo, raza, orientación sexual, clases sociales...

### 5. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

#### 5.1. El Director

Corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Resolver los conflictos escolares, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o Jefe de estudios.
- Velar por la mejora de la convivencia.
- Aprobar el plan y las normas de convivencia.

#### 5.2. La Jefatura de Estudios

La Jefatura de Estudios tiene la responsabilidad

- Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.



## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

- Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar.

### 5.3. El profesorado

Al Claustro de profesores sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 de la LOE le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

### 5.4. El Consejo Escolar

Al Consejo Escolar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 127 de la LOE, le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- Realizar un informe anual del seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.
- Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de convivencia.
- Elegir a las personas integrantes de la comisión de convivencia, en **caso de que fuese necesario su constitución**.
- Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.
- Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
- Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa.

### 5.5. Comisión de Convivencia

Se constituirá la comisión de convivencia en el seno del Consejo Escolar, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.



## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Formarán parte de la comisión de convivencia el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno/a. Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios.

En las normas de convivencia y en las de organización y funcionamiento se fijará la concreta composición de esta comisión, que podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar.

Las competencias de la comisión serán las siguientes:

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.

### 6. ACTUACIONES FAVORECEDORAS DE LA CONVIVENCIA.

- Acogida de los grupos al comienzo de cada curso, con especial atención a los nuevos alumnos, acompañamiento durante el proceso de adaptación.
- Información a todas las familias sobre el valor que en el centro se da a la convivencia y sobre las normas de obligado cumplimiento. Esta información se trasmite en documentos escritos (página web, cartas, mails,)

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

- Entrevistas individuales con cada una de las familias de los nuevos alumnos en las que se recoge información y se transmiten las principales líneas educativas del centro.
- Cuidado especial al trato dado por todo el personal del centro a alumnos y familias, siempre basado en el respeto y la escucha activa.
- Plan de Acción Tutorial centrado en la transmisión de valores democráticos y de respeto al otro y a las diferencias.
- Evaluación periódica a través de instrumentos objetivos del clima de convivencia en el centro.
- Diseño de actividades complementarias que apoyan y potencian la educación en valores.
- Participación programas de voluntariado de las empresas que nos lo soliciten.
- Control, cuidado de los espacios comunes y del material compartido.
- Intervención inmediata y directa en cualquier situación que suponga una ruptura de las normas o un problema de convivencia.
- Diseño y desarrollo de acciones formativas básicas, dirigidas a los alumnos sobre temas relacionados con los valores y la convivencia.
- Desarrollo de charlas, talleres, cursos a familias en el que, se fomente la actuación coordinada de colegio y familia.
- Empleo de metodologías activas que fomentan la inclusión de nuestros alumnos/as en la sociedad.

### **7. Normas de convivencia y resolución de conflictos.**

Todos los alumnos tienen los derechos y deberes regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El otro referente legal fundamental es el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la comunidad de Madrid.

#### **Para las familias.**

En cada curso se entrega a las familias una serie de normas para facilitar el funcionamiento del colegio. Las normas quedan reflejadas en el RRI que está aprobado por el Consejo Escolar e informado tanto al personal del centro como a las familias.

Las intervenciones que se realicen con respecto a las posibles faltas que puedan dañar la convivencia del centro, serán llevadas a cabo de manera individual, estudiando las posibles causas que hayan provocado dichas disconductas y consensuando las intervenciones que el equipo transdisciplinar considere oportunas poner en práctica.

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

A principio de curso y a través de la PGA se diseñarán todas las actividades complementarias, talleres, actuaciones..., teniendo muy presente que estén dirigidas tanto a conseguir un clima relacional positivo, así como la transmisión de valores adecuados para una convivencia en sociedad.

El presente Plan está pendiente de aprobación por el Consejo Escolar, quedará abierto a las modificaciones que se consideren oportunas y sometido a evaluación, todos los inicios de curso.

Fdo : Equipo Directivo

Teresa Velasco García  
Directora

Paloma Guiserís Sánchez  
Jeja de Estudios

Laura Valiente Martín  
Secretaria